que cavan que no podian entrar
esta villa ni que rian venir alle
frutos desta villa

Yten proveyeron y mandaron que el
camino y la rrie que sube a la plaça de la
villa se allane y adobe aziendo un rre
para azia la ceguia porque los caros
y cavalgaduras no pueden subir en
tiempo de heras con el pan y a cargar
los caros los higos y otras cosas que son
necesarias porque es bien y provecho
de la tierra y vos della

Yten ordenaron y mandaron que el
camino que sube al castillo esta de ruy
do del agua de manera que con una ca
valgadura no se pude subir ni llevar
el pan de la hera mandaron que
se adobe y allane lo mejor que se pudie
re

Yten dixeron que por quanto tie
nen noticia que los señores visitado
res pasados an dexado en el libro
de visitas ciertos capitulos y man
damientos suyos para que los veamos jun
tos en nro ayuntamiento por tanto man
daron a mi el presente testimonio los lea para que
tengan noticia de los y en todo hagan lo
que son obligados

testimonio Yo antonbello dicho publico de la villa de hava
nilla ya yuntamiento della doy fe y ver
dadero testimonio a los señores que pre
sente vieren como oy dia de la fecha deste
los muy magnificos señores justicia y rregimiento
arriba declarados se juntaron en su ayun
tamiento y ansi juntos yo dicho testimonio les leyi los man
damientos y visitas de los señores visitadores
pasados segun y como en cada uno dellos